CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Ibagué,

Señor
JUAN PABLO BAENA ARIAS
Representante Legal
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S.
arcoirisproductosdebelleza@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. **MC-CCS-9310- 376 -2025 LOTE 1**

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE PELUQUERIA, COSMETOLOGIA Y ESTETICA, Y SALUD DESTINADOS A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS PROGRAMAS DE REGULAR Y DESPLAZADOS, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE MELGAR EN EL 2025.". LOTE 1. MATERIALES DE FORMACION PELUQUERIA DESPLAZADOS**

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
SENA TOLIMA

Elaboró: María Alejandra Diaz Vidales – Apoyo Jurídico Centro de Comercio y Servicios

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7809960 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S. - LOTE 1. MATERIALES DE FORMACION PELUQUERIA DESPLAZADOS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá estar en capacidad de suministrar al Centro De Comercio y Servicios - SENA – Regional Tolima, los bienes que se relacionan a continuación:

LOTE 1. MATERIALES DE FORMACION PELUQUERIA DESPLAZADOS

FICHA TECNICA DE PRODUCTO N°	DENOMINACION TECNICA Y/O COMERCIAL	UM	CODCLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CÓDIGO UNSPSC) unspsc	DESCRIPCION DEL PRODUCTO / CALIDAD MINIMA	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA/ASPECTO DEL PRODUCTO	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS/EMPAQUE
1	ACEITE DE ALMENDRAS	*1000ML	53131613	Aceite de almendras x 1000 ml, registro Invima y fecha de vencimiento	El aceite de almendras dulces es el que se extrae de las almendras proporcionadas por el almendro.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
2	ACIDO HIALURONICO	*2ML	53131616	Ampolla 2ml	es una sustancia que se encuentra de manera natural en nuestro organismo. En efecto, pertenece al colágeno que se encuentra en nuestra piel. Ayuda a mantenerla hidratada. Sin embargo, debido al paso de los años, la presencia de esta sustancia va disminuyendo considerablemente	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
3	ALCOHOL	*3800ML	12352104	3800ml, con registro sanitario INVIMA, antiséptico de uso externo, alcohol 70%, registro Invima y fecha de vencimiento	El alcohol de 70º presenta una mayor actividad bactericida. El alcohol etílico o etanol es uno de los componentes más habituales del botiquín de primeros auxilios casero	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

4	ALGODÓN * ROLLO	PAQ *500GR	42141501	500 gramos x rollo, 100% algodón natural, algodón quirúrgico	Algodón peluquería. Se presenta en tiras enrolladas de algodón 100% formando 9 roscos.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
5	ATOMIZADORES	UNIDAD	40141742	Atomizador térmica, en envase plástico, con spray boquilla redonda, cuello largo, 25 cm de alto.12 cm diámetro en la base, color blanco, trasparente o negro	Una botella completa sin aire y transparente, diseñada con tecnología de precompresión que ofrece un potente spray, que se puede utilizar para la limpieza, jardinería, cabello y rutina de cuidado de la piel.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
6	BARBERA PUMA	UNIDAD	53131603	plástica, para rasurado de barba, color negra	Utensilio para perfeccionar el motilado con su navaja podrás alcanzar las zonas deseadas para perfiladas.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
7	BASE LIQUIDA FACIAL	*30ML	53131619	30 ml, hipoalergénico, registro Invima, tonos para piel blanca, morena, trigueña y negra, registro Invima y fecha de vencimiento,	maquillaje líquido con consistencia de batido y una textura ligera. Esta clase de bases dejan un acabado mate. Generalmente son aptas para todo tipo de piel, pero la amarán las pieles secas y maduras, gracias a su suave aplicación.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

8	BLOQUE PULIDOR	UNIDAD	53131617	color blanco, de goma, enkor	utilizado para retirar los excesos de suciedad en la uña, pule su superficie sin dañarla, preparándola para la aplicación del esmalte,	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
9	BOLSAS DESECHABLES PARA PEDICURE Y MANICURE	PAQ *100 BOLSAS	53131613	Paquete x 100 bolsas desechables, surtidos para manos y pies	Las bolsas para pedicure se emplean como una forma de garantizar a todos los clientes la seguridad e higiene de sus uñas.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
10	CABEZOTES DE PELUQUERIA	UNIDAD	5613504	Talla cabello XL, en cabello provitaminico, 100% colores rubio, rubio medio y rubio claro ideal para cortes, peinados, tinturas	Los cabezotes para peinar son cabezas de goma con cabello injerto para facilitarnos el aprendizaje y práctica de peinados u otros procesos de belleza que necesitemos.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
11	CAJA DE PINZAS NEGRAS O NODRIZAS	CJA *80 PINZAS	53131633	pinza negra , tamaño grandes y pequeñas x cajas de 80 pinzas	Caja de pinzas para agarre de cabello o peinados	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
12	CAPAS PARA PELUQUERIA	UNIDAD	53131642	Capa satinada 140*150, color blanco	Esta capa de peluquería permite que el cabello se deslice directamente y evita que los recortes se peguen o se adhieran a la ropa	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el

						transporte y almacenamiento
13	CAPAS PARA TINTES	UNIDAD	53131641	Capa metálica con recubrimiento de poliuretano, color negro 120*140	Es totalmente a prueba de agua y de químicos por su protección en la capa exterior, la cual es de COLOR NEGRO. La capa en su parte interior o reverso es de nylon COLORES SATINADOS CLAROS VARIADOS	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
14	CEPILLITO PARA LAVAR MANOS Y PIES	UNIDAD	53131617	cepillo de mano, De nylon, pequeño, cerdas suaves, colores varios	Cepillo Para Uñas Elimina Polvillo Manos Y Pies Manicura	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
15	CEPILLO CERAMICO IONICO TERMICO	UNIDAD	53131604	Tamaño: grande, Cepillo cerámico iónico redondo, color negro, Caudal de aire perfeccionado para reducir aún más el tiempo de secado, mango patentado que se une al cuerpo del cepillo sin costura y garantiza que el cabello no se enrede, peso ultraliviano para un trabajo sin esfuerzo, medidas: 65 * 85 ml	Los cepillos térmicos son usados normalmente en peluquería y suelen ser redondos. Son ideales para alisar el pelo o hacer ondas. Adquieren temperatura, emiten calor y dan forma y brillo a tu cabello. Los cepillos de madera ordenan el cabello y no generan frizz	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

16	CEPILLO CERAMICO IONICO TERMICO	UNIDAD	53131604	Tamaño: mediano, Cepillo cerámico iónico redondo, color negro, Caudal de aire perfeccionado para reducir aún más el tiempo de secado, mango patentado que se une al cuerpo del cepillo sin costura y garantiza que el cabello no se enrede, peso ultraliviano para un trabajo sin esfuerzo, medidas: 45*60 ml	Los cepillos térmicos son usados normalmente en peluquería y suelen ser redondos. Son ideales para alisar el pelo o hacer ondas. Adquieren temperatura, emiten calor y dan forma y brillo a tu cabello. Los cepillos de madera ordenan el cabello y no generan frizz	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
17	CEPILLO CERAMICO IONICO TERMICO	UNIDAD	53131604	Tamaño: pequeño, Cepillo cerámico iónico redondo, color negro, Caudal de aire perfeccionado para reducir aún más el tiempo de secado, mango patentado que se une al cuerpo del cepillo sin costura y garantiza que el cabello no se enrede, peso ultraliviano para un trabajo sin esfuerzo, medidas: 25*40 ml	Los cepillos térmicos son usados normalmente en peluquería y suelen ser redondos. Son ideales para alisar el pelo o hacer ondas. Adquieren temperatura, emiten calor y dan forma y brillo a tu cabello. Los cepillos de madera ordenan el cabello y no generan frizz	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

18	CEPILLO DE CERDAS MIXTAS - MEDIANO	UNIDAD	53131604	Cepillo de cerdas mixtas vanity mediano, colores blanco o negro, mango de espuma o madera. combinación de cerdas de nylon termo-resistentes y cerdas naturales de primer corte. características: mechones de cerdas rígidas negras y brillantes (nylon-termo resistentes) y cerdas opacas amarillas suaves (pelo natural de jabalí). Ideal para cabellos lisos, ondulados, normales, finos o gruesos, medidas 8 x 5,8 x 28,5 cm ; 100 g	Cepillos con cerda mixta, compuesta por un mechón pequeño de cerda natural reforzada y un monofilamento blanco de Nylon	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
19	CEPILLO DE CERDAS PENACHO - PEQUEÑO	UNIDAD	53131604	Cepillo penacho térmico vanity pequeño , colores blanco con negro, mango de espuma o madera , combinación de mechones de cerdas de nylon termo-resistentes con cerdas naturales de primer corte y un doble monofilamento en V recortado de nylon termo-resistente que	Cepillos con cerda mixta, compuesta por un mechón pequeño de cerda natural reforzada y un monofilamento blanco de Nylon	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento

				sobresale de color transparente con un mechón de cerdas mixtas(las negras brillantes son nylon y las amarillas opacas de cerdas naturales de jabali). Doble filamento alargado para un mejor agarre. IDEAL PARA CABELLOS SUPER CRESPOS Y DE MAYOR DENSIDAD, medidas 7,8 x 4,7 x 28,5 cm ; 82 g		
20	CEPILLO DE CERDAS PENACHO VANITY - GRANDE	UNIDAD	53131604	Cepillo penacho térmico vanity grande , colores blanco con negro, mango de espuma o madera , combinación de mechones de cerdas de nylon termo-resistentes con cerdas naturales de primer corte y un doble monofilamento en V recortado de nylon termo-resistente que sobresale de color transparente con un mechón de cerdas mixtas(las negras brillantes son nylon y las amarillas opacas de cerdas	Los cepillos de aluminio térmicos son una combinación de nylon termo-resistente-cerdas de Jabalí- doble filamento en V. Ideal para un cepillado profesional.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

				naturales de jabali). Doble filamento alargado para un mejor agarre. IDEAL PARA CABELLOS SUPER CRESPOS Y DE MAYOR, DENSIDAD, medidas 9 x 7 x 28 cm ; 118 g		
21	CEPILLO ESQUELETO	UNIDAD	53131604	medidas: grande y mediano , cerdas con puntas redondas, Cerdas de plástico revestidas de cerámica e ionizadas protegen y cuidan del cabello y el cuero cabelludo, Mango ergonómico soft-grip para un trabajo cómodo, medianas aberturas para un caudal de aire máximo, Tecnología de cerdas lisas que proporciona un cepillado increíblemente suave sin dañar la cutícula del cabello, Dimensiones del producto:27,5 x 9 x 2,5 cm	Cepillo esqueleto diseñado para desenredar sin roturas todo tipo de cabellos y darle forma y volumen, incluso en las medidas más cortas. Es un cepillo muy ligero y tiene púas con fibra de nylon acabadas en forma redondeada para proteger el cuero cabelludo y ofrecer un cepillado suave.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

22	CERA CALIENTE	*250GR	53131623	250 gramos, color miel tradicional, sin olores, registro Invima y fecha de vencimiento,	cera caliente es una resina derretida que aprisiona el vello, ya sea corto, fino, largo o abundante y lo arranca de raíz	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
23	CORRECTOR FACIAL EN LABIAL	*4,5GR	53131630	4,5 gramos, hipoalergénico, tonos naturales para piel blanca, trigueña, morena y negra, registro Invima y fecha de vencimiento,	producto perfecto para corregir manchas y pequeñas imperfecciones provocadas por la aplicación de lápiz labial.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
24	CORTACUTICULA	UNIDAD	53131621	punta en acero inoxidable, mango de agarre ancho y plástico	instrumento útil que puedes usar para retirar la piel muerta o sobrante de las cutículas.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
25	CORTAUÑA	UNIDAD	53131621	Grande Profesional, metálico en acero inoxidable, recto y ovalado, 8 cm de largo	Herramienta consistente en dos pequeñas hojas que, gracias a un mecanismo de palanca, sirve para cortar las uñas.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
26	CREMA DESMAQUILLADORA	*110ML	53131616	110 ml, para todo tipo de piel con extractos botánicos, registro Invima y fecha de vencimiento	Remueve las impurezas y el maquillaje de todo el rostro, incluyendo ojos y labios	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el

						transporte y almacenamiento
27	CREMA HIDRATANTE REPARA PROTEGE E HIDRATA	*250ML	53131607	Frasco 250 ml	ayuda a reducir las arrugas es un complejo de aminoácidos que nutren la piel a nivel del estrato corneo, mejora la proliferación celular y mantiene el factor de hidratación natural. Los aminoácidos Glicina, Prolina y Alanina tienen como función principal la síntesis de colágeno, lo que refuerzo la acción antiedad. En una base no oleosa, la hace especial para pieles normales a grasas.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
28	CREMA LIMPIADORA ANTIOXIDANTE LECHE LIMPIADORA	*250 GR	53131607	Frasco 250 gr.	CON ACIDO GLICOLICO 10% P,H 3,5 limpia el rostro del maquillaje y de las impurezas acumuladas durante el día. Proveen hidratación y suavidad adicionales a la limpiezaPara todo tipo de piel.Es suave para la limpieza alrededor de los ojos.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento

29	CREMA LISADORA CON KERATINA	300ML	53131602	Crema alisadora con Keratina sin formol de 100ml + tratamiento Keratina de 100 ml + shampoo de 100 ml, registro Invima y fecha de vencimiento	para reparar, alisar e hidratar el cabello en profundidad es un conjunto de tratamientos de alisado formulados	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
30	CREMA NUTRITIVA	*150GR	53131607	Frasco 150 gr.	Regenera la piel reseca expuesta a agentes externos como son el viento, el frio y la polución. Al cabo del tiempo la piel se torna suave y elástica. revitaliza las células de las capas interiores, estimulándolas a producir colágeno y elastina, responsables de la firmeza y elasticidad de la piel.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
31	CREMA PARA MANOS	*1000ML	53131607	1 LITRO, para manos y cuerpo, con vitamina E, hidratante, registro Invima y fecha de vencimiento	La crema para manos es un producto cosmético cuya función principal es la hidratación. Esta es indicada solo para la zona de las manos pues es una parte del cuerpo muy delicada y requiere un cuidado especial. Tiene propiedades positivas para la salud pues hidrata la piel reseca, áspera, dañada y agrietada	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

32	DELINEADOR DE LABIOS	*1,3GR	53131619	lápiz hipoalergénico, cremoso, 1,3 gramos 0,04 oz: colores: bronce, rojo, fucsia, cereza, registro Invima y fecha de vencimiento	elemento de maquillaje indispensable a la hora de lograr unos labios bien definidos y marcados; además, ayuda a mejorar su forma dando un efecto visual de mayor amplitud, siempre y cuando su aplicación sea adecuada y realmente te favorezca.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
33	DISOLVENTE DE ESMALTE	*1000ML	53131640	1000 ml, registro Invima y fecha de vencimiento	La acetona es un disolvente orgánico que disuelve la laca. Esto es lo que lo hace tan efectivo para retirar el esmalte. Cuando añades acetona al pintauñas, lo haces más fluido, pero cuando este se seca, sus polímeros no se entrecruzan correctamente para formar un acabado suave y fuerte	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
34	DMAE	*2ML	53131613	Ampolla 2ML	es un complejo anti edad que actúa combatiendo el envejecimiento prematuro con su acción hidratante, antioxidante y con múltiplos aminoácidos que nutren la piel mejorando su apariencia. El DMAE es un liberador de acetilcolina, neurotransmisor necesario para el	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

					movimiento muscular. Si la capa muscular subyacente esta contraída y firme, la piel tiene un marco mejor en el cual apoyarse, es decir mejor firmeza de la piel.	
35	ENCRESPADOR DE PESTAÑAS	UNIDAD	53131605	Encrespador elaborado en níquel, color negro, registro Invima y fecha de vencimiento	El accesorio indispensable para curvar las pestañas y obtener un efecto natural. Permite encrespar las pestañas desplegando la mirada.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
36	ESMALTES DIVERSOS COLORES	*13,5 ML	53131638	Contenido (13,5ml) 1/2 fl.oz: colores pasteles, colores oscuros, bases, brillos secantes y esmaltes decorativos con pincel, registro Invima y fecha de vencimiento	El esmalte de uñas, laca de uñas, barniz de uñas o pintaúñas es un cosmético que tiene como objetivo pintar las uñas de los dedos de las manos y los pies	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
37	ESPUMAS O ESPONJAS FACIALES	DOCENA	53131613	Se caracteriza por esponjarse al tener contacto con el agua, colores surtidos, redondas o cuadradas	para limpiar muy bien el rostro y reducir al máximo los problemas de acné y las imperfecciones	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

38	EXTENSIONES DE UÑAS	CAJA*500 UND	53131617	500 unidades x caja, flexibles, colores blancas y transparentes, todos los tamaños diseño en V para francés, diseño en media luna, material plástico ABS, registro Invima y fecha de vencimiento	Las extensiones de uñas, también conocidas como "tips" están hechas de plástico y se cortan a la forma de su uña. Estas se pegan directamente sobre las uñas y se revisten con acrílico o gel para fijarlas y garantizarles el acabado.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
39	EXTRACTOR DE ESPINILLAS	UNIDAD	53131646	En acero inoxidable, registro Invima y fecha de vencimiento	dispositivo de peso ligero, solo 130 gramos de peso, y muy fácil de usar; ya que solo debes elegir el cabezal, el nivel de succión y empezar a deslizarlo	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
40	GANCHOS HORQUILLAS PARA PEINADOS	caja *30 piezas	53131633	"Estuche Horquillas Clips Negro Cabello 2.5 2 1.75 X 100 Prácticas horquillas/clips en forma de U ideal para peinados y arreglos en el cabello	Material: Metal Color: negro Cantidad: 30 piezas 2.5” 30 piezas 2” 40 piezas 1.75”"	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
41	GEL DESINFECTANTE PARA MANOS	*3,800ML	53131612	galón de 3.8 litros, ideal para todo tipo de personal, fácil secado, registro Invima y fecha de vencimiento	El gel hidroalcohólico es un producto utilizado para detener la propagación de gérmenes. La cantidad de alcohol en su composición varía entre el 60% y el 85%, siendo la cantidad más común de 70%.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

42	GEL EN VALVULA	*500GR	53131612	500 gramos, sin alcohol, color naranja, densidad compacta fuerte, registro Invima y fecha de vencimiento	deal para fijar peinados muy estructurados. Efecto mate y fijación duradera. Gracias a sus componentes no deja el pelo graso	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
43	GEL EXFOLIANTE AVENA	*250ML	53131612	Frasco 250 ML	para eliminar las células muertas de la capa córnea. ... El plus añadido de este gel exfoliante es la avena, para evitar los brotes de acné Su propiedad para la piel le viene de maravilla para uniformizar el cutis	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
44	GEL EXFOLIANTE PAPAINA	*250ML	53131612	Frasco 250 ML	Es un peeling, para eliminar las células muertas de la capa córnea. ... El plus añadido de este gel exfoliante es la papaína, un enzima que se extrae de la papaya. Su propiedad aclarante para la piel le viene de maravilla para uniformizar el cutis	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
45	GLUTARALDEHIDO DE SODIO	*1000 ML	53131634	desinfectante liquido de 1 litro, fungicida, agente anti-moho, virucida, registro Invima y fecha de vencimiento	El glutaraldehído es un compuesto químico de la familia de los aldehídos que se usa principalmente como desinfectante de equipos médicos, odontológicos y de laboratorio	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

46	GORROS DE BIOSEGURIDAD	PAQUETE *100 UND	53131634	Gorros de bioseguridad, paquetes de 100	El gorro de enfermera, junto con las mascarillas, los guantes, las batas y los uniformes, ayuda a preservar la asepsia en los quirófanos y le protege de las salpicaduras y otras posibles fuentes de infección.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
47	GUANTES XS, S, M Y L * CAJAS	CAJA * 100 UND	53131634	Material látex natural, ambidiestros, no estériles, desechables, entallados, manga enrollada, tallas surtidas de (pequeña o small), (mediana o médium) , CAJA x 100 unidades	tipo examen	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
48	GUILLOTINA PARA EXTENSIONES EN GEL	UNIDAD	53131617	En acero inoxidable, tamaño grande para recortar tips o extensiones de uñas, colores varios	Herramienta utilizada para cortar Tips sin que se quiebren.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
49	HOJAS DE CUCHILLAS	DISPLAY*12 CAJAS DE 5 HOJAS	53131623	DISPLAY de 12 cajas de hojas de cuchilla, cada caja con 5 hojas de doble filo, registro Invima y fecha de vencimiento	Cuchillas en láminas, ideales para una buena y contundente afeitada al ras, perfecta para depilar, son inoxidables	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

50	Kit de Limpieza facial	KIT *3 UND C/U * 250ML	53131629	Crema limpiadora, crema exfoliante, crema hidratante-nutritiva, 250 gramos , registro iInvima y fecha de vencimiento	Este kit de limpieza facial para piel grasa contiene todo lo necesario para limpiar, purificar y equilibrar la piel grasa.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
51	KIT DE PINCELES DE MAQUILLAJE	KIT *7 UND	53131605	Kit de 7 pinceles para maquillaje facial, pelo suave y fino, registro Invima y fecha de vencimiento	Set Juego Kit Pinceles Maquillaje Estuche	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
52	KIT DE UÑAS EN GEL	KIT	53131617	Este kit contiene: * Base Universal * Gel Transparente Extremo x 40 g * Gel Super Brillo * Gel Blanco * Pincel Extremo * Pincel punta fina * Lima Super * Lima Negra * Removedor de Esmalte 60cc * Limpiador de uñas * Paquete de pañitos x 50 un * Caja de tips x 100 un * Palos de naranjo * Pegante con pincel 15 Gr * Balanceador de pH * Moldes para extensión * Maletín, registro Invima y fecha de vencimiento	De excelente calidad.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

53	LABIALES	*4GR	53131619	Hipoalergénicos, 4 gramos, 0,14 oz, cremosos, duraderos, colores :bronce, rojo, fucsia, rosado, Vinotinto, amaretto, registro Invima y fecha de vencimiento	barra pequeña hecha de una sustancia compacta y grasa que se usa como cosmético para dar color a los labios, y que generalmente va guardada en un pequeño estuche alargado.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
54	LACA SECA	*312GR	53131602	312 gramos, 11 oz, aerosol, antihumedad, fijación fuerte, limpia y sin residuos, filtro UV, Vitamina E, registro Invima y fecha de vencimiento	laca de finalización de peinado que proporciona una fijación fuerte y duradera del cabello. Este spray aporta un control duradero al cabello.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
55	LAPIZ DELINEADOR DE OJOS	*1,3 GR	53131619	lápiz hipoalergénico cremoso, 1,3 gramos 0,04 oz: colores: negro, blanco, café oscuro, registro Invima y fecha de vencimiento	El delineador de ojos es un cosmético y maquillaje utilizado para definir el contorno de los ojos. Se aplica alrededor del mismo para crear una variedad de ilusiones estéticas.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
56	LIMAS DE UÑAS DE CARTON	DOCENA	53131617	Material de cartón, delgadas, largas rectangulares, grano de 180	180: Sirve para dar largo y forma a la uña natural	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
57	LIMAS PICO DE LORO	UNIDAD	53131617	ACERO INOXIDABLE	La Lima metálica pico de loro posee una punta curva que nos facilita acceder a todos los rincones de la uña.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo

						durante el transporte y almacenamiento
58	LOCION DESMAQUILLANTE	*250ML	53131607	Frasco 250 ml	de ojos y labio dual face Loción Hidratante Facial Liposomada Estimula la síntesis de Colágeno, mejorando el aspecto de la piel. Contiene filtros solares que proporcionan protección contra la radiación.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
59	MAQUINADE BARBERIA - PELUQUERIA	unidad	52141704	Cortadora de cabello de policarbonato de alto impactoSistema de navaja de POWERCUTCuchillas removibles Máquina de corte profesional a cable Trabajo continuo -Alto de corte: 0.5 – 2.9 mm Conjunto de cuchillas: Cuchillas de acero con palanca de ajuste Ancho de corte: 40 mm - Cuchilla: Wedge Blade (cuña) con tecnología cuchilla “Crunch” Longitud de cable: 4 metros Motor: vibratorio profesional V9000, 6000 rpm- Peso: 620 g -Voltaje: 110-230V Incluye 8	Motor súper magnéticoMango de goma antideslizante. velocidad de corte máxima de 350 mm/s.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento

				peines PREMIUM 1½ mm, 3 mm, 4½ mm, 6 mm, 10 mm,13 mm, 19 mm, 25 mm Peine f lat top Cepillo de limpieza Aceite Protector de cuchilla Con cabezal inclinable. Corta hasta 2.9 mm.Sus cuchillas son de acero quirúrgico. Viene con 8 peines. Accesorios incluidos: 1aceite lubricante, 1 cepillo limpiador, 1 protector de cuchillas.		
60	MASCARILLA AZULENO	*250ML	53131607	Frasco 250ml	Para pieles secas y reactivas, hidrata profundamente dejando una sensación refrescante, equilibrando la temperatura y el factor humectante natural. Después de depilación, peeling, microdermoabrasión y limpiezas profundas. Aplicar una gruesa capa de mascarilla y dejar actuar por 20 a 30 minutos. Retirar con abundante agua fría.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

61	PALA LIJADORA DE CALLOS	UNIDAD	53131617	sintética de cristal o hielo, anatómica, color rosado	Raspacallo Profesional Curvo Producto , por su diseño ergonómico curvo permite un mayor ajuste a las curvas del pie	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
62	PAPEL ALUMINIO	UNIDAD	53131602	40 metros x rollo	El papel de aluminio es una lámina muy fina de aluminio con un grosor inferior a 0,2 mm; las hay por debajo de los 0,006 mm. Así, la hoja de metal es sumamente flexible y puede doblarse o cubrir objetos con mucha facilidad	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
63	PATILLERA	unidad	52141704	Multifunción para barba, patilla, nariz y oído. Cubierta de policarbonato duradera y resistente al impacto. Cuchillas de precisión en acero inoxidable. Cuchillas removibles fáciles de limpiar. Batería recargable de litio.	Incluye carga rápida en 5 minutos, mango de goma antideslizante, accesorios lavables y bolso de almacenamiento.S us cuchillas de acero inoxidable autoafilables "Máquina recortadora Professional 5 Star Detailer Tipo: Máquina de corte profesional a cable Motor rotatorio de 5,000 rpm Tiempo de trabajo: Trabajo continuo Longitud de corte: 0.4 mm Ancho de corte: 40,6 mm Cable de 2.4 mts Incluye:3 peines #½ (1½ mm), #1 (3 mm), #1½ (4½ mm) 01	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

					Cepillo de limpieza 01 aceite 01 protector de cuchilla	
64	PEGANTE DE PESTAÑAS NEGRO	*15ML	53131610	Antialérgico, 15 ml, color negro, registro Invima y fecha de vencimiento	Es ideal para pegar pestañas postizas en tira, se seca rápidamente y es fácil de usar. Aplica una fina capa de pegamento a lo larga de la banda de la pestaña.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
65	PEGANTE LATEX	*100GR	53131619	Pegante Latex blanco por botella de 1000 gramos, registro Invima y fecha de vencimiento	Latex bajo olor. Adhesivo de látex de caucho natural obtenido mediante un proceso de centrifugado, de color blanco y olor característico a amoniaco.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
66	PEGANTE PARA UÑAS	*3 GR	53131617	pegante para uñas de 3 gramos, registro Invima y fecha de vencimiento	El pegamento de uñas tiene muchos nombres, desde éste a 'nail glue' o resina adhesiva, dependiendo del país. Pero todos hacen referencia a una solución viscosa que puede presentarse con o sin pincel (similar a un esmalte transparente), para	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento

					colocar sobre la uña natural y poner después el 'tip' (o uña postiza)	
67	PEINETA DE CABO LARGO METALICA	UNIDAD	53131604	peine con colita larga de metal punta de Roma, colores negro	Peine con cabo de plástico con dientes para cardar el cabello	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
68	PEINETAS DE LINEAS DE DISEÑO DE CARBONO	UNIDAD	53131604	material fibra de carbono, color negro, antiestática, con punta para líneas de diseño, dientes redondeados para proteger el cabello y el cuero cabelludo	carbón dando como resultados una línea de peines que pueden soportar altas temperaturas, durante el cepillado al estar expuesta a procesos químicos tales como tratamientos de alisados.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
69	PEINETAS PLANA ANCHA DE CARBONO PARA DIFUMINAR	UNIDAD	53131604	material fibra de carbono, color negro, antiestática, medidas: ancho 4 cm, largo 20,5 cm, longitud de cerdas 12 cm, flexible, Peine grafito recto, dientes redondeados para proteger el cabello y el cuero cabelludo	Carbón dando como resultados una línea de peines que pueden soportar altas temperaturas, durante el cepillado al estar expuesta a procesos químicos tales como tratamientos de alisados.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

70	PEROXIDO : 10 VOLUMENES	GALON x 3,800ML	53131602	oxigenta o peróxido de 10 volumen, registro Invima y fecha de vencimiento,	se conoce como agua oxigenada y es un producto químico que se compone por hidrógeno y oxígeno y se usa en los salones de belleza para realizar la decoloración del cabello o para activar distintos tonos de colores para el cabello	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
71	PEROXIDO : 20 VOLUMENES	GALON x 3,800ML	53131602	oxigenta o peróxido de 20 volumen , registro Invima y fecha de vencimiento,	se conoce como agua oxigenada y es un producto químico que se compone por hidrógeno y oxígeno y se usa en los salones de belleza para realizar la decoloración del cabello o para activar distintos tonos de colores para el cabello	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
72	PEROXIDO : 30 VOLUMENES	GALON x 3,800ML	53131602	oxigenta o peróxido 30 volumen, registro Invima y fecha de vencimiento	se conoce como agua oxigenada y es un producto químico que se compone por hidrógeno y oxígeno y se usa en los salones de belleza para realizar la decoloración del cabello o para activar distintos tonos de colores para el cabello	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
73	PESTAÑAS POSTIZAS	kit o set de 56 pestañas	53131610	Pestañas postizas de grupitos por 8 pelitos: medidas: pequeñas(Small black ardell o dura lash) medianas	tipo de pestañas que se aplica sobre el párpado en pequeños grupos de pelitos	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo

				(Medium black, ardell o dura lash), largas (Long black, ardell o dura lash), registro invima y fecha de vencimiento		durante el transporte y almacenamiento
74	PESTAÑINA O RIMEL DE OJOS	*9 GR	53131619	color negra, características: (alargamiento EXTREMO, CERO GRUMOS, A PRUEBA DE AGUA, 9 GRAMOS, registro Invima y fecha de vencimiento	La máscara de pestañas o rímel es un cosmético usado para espesar, curvar, oscurecer y definir las pestañas	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
75	PIEDRA POMEZ MOLIDA	*500GR	53131617	500 gramos, granulosa, registro Invima y fecha de vencimiento	conocida por ser rugosa y áspera, lo que le confiere propiedades para eliminar durezas superficiales de los pies, especialmente en los talones.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
76	PINZA o CAIMAN	DOCENA	53131633	Caimanes plasticos profesional grande , varios colores	La Pinza Cabello Caimán de Artero, es perfecta para sujetar el cabello mientras se hace el peinado con secador y/o plancha, sin dejar marcas.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
77	PLANCHA PROFESIONAL PARA EL CABELLO	unidad	52141700	Placas de 2″ en Nano titanium placas flotantes de 110mm, temperatura máxima de 450 °F Temperatura máxima de 450ºF	Placas flotantes de 2″ en Nano titaniumCalentamiento rápidoControl de temperatura digitalCierre de seguridadCable giratorio de 2 metros "	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento

78	POLVO DECOLORANTE	UND	53131602	500 gramos, color AZUL-VIOLACEO, no volátil, Enriquecido con Proteína de Trigo y aceite de Argán, registro Invima y fecha de vencimiento,	POLVO DECOLORANTE. Decolorante en polvo para LA REALIZACION DE MECHAS Y RAYITOS en el cabello. Tecnología italiana - no volátil - trató más suave del cabello - excelente poder de aclaración	Debe cumplir Norma Técnica Colombiana NTC 5218 para cosméticos. . Información del rotulado de productos capilares.
79	POLVOS COMPACTO FACIALES	*12GR	53131619	polvos a base de arroz, colores claro, medio, oscuro, trigueño, registro Invima y fecha de vencimiento	Los polvos compactos o sueltos para la cara son uno de los componentes básicos de un kit de maquillaje. Son los encargados de sellar y fijar el maquillaje, ayudar a eliminar los brillos no deseados del rostro y permitir unificar el tono de piel, lo que en conjunto brinda una mejor apariencia de tu maquillaje	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
80	PROTECTOR SOLAR	*100ML	53131609	Frasco 100ml	sunscreen pieles intolerantes condiciones extremas anti spot sun care anti manchas broad spectrum 90 spf uva uvb vitamina e hipoalergénico 100 ml	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
81	RECIPIENTE PLASTICO PARA MANOS CUADRADO	UNIDAD	24121807	Medidas: 25 cm de largo *20 cm de ancho * 10 cm de profundidad, cuadrado. Color Negro, material plástico	Recipiente de remojar manos para manicure	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo

						durante el transporte y almacenamiento
82	RECIPIENTES PARA PIES CUADRADO	UNIDAD	24121807	Medidas: 35 cm de largo *27 cm de ancho * 13 cm de profundidad, cuadrado. Color negro, material plástico	Recipiente de remojar pies para pedicure	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
83	REGENERATHOR O SILICONA	*311GR	53131602	311 gramos, registro Invima y fecha de vencimiento	Acondiciona las escamas del cabello flecadas por resecamiento, agentes químicos o la fricción constante del cepillo y el calor del secador	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
84	REMOVEDOR DE CALLOS	*1000ML	53131640	1000 ml, registro Invima y fecha de vencimiento	Removedor de callos. Liquido para ablandar y remover las partes callosas de los pies	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
85	REMOVEDOR DE CUTICULA	*1000ML	53131640	1000 ml, registro Invima y fecha de vencimiento	El removedor de cutícula es un líquido o crema empleado para eliminar el exceso de tejido alrededor de las uñas.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

86	REMOVEDOR DE ESMALTE	*1000ML	53131640	1000 ml, con vitamina E, registro Invima y fecha de vencimiento	La acetona es un disolvente capaz de quitar el esmalte bastante rápido. Este tipo de ingrediente puedes encontrarlo en diluyentes de pintura, e incluso puede desintegrar plástico con facilidad.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
87	REMOVEDOR DE PESTAÑAS POSTIZAS	*10ML	53131610	Ardel-LashFreel 10 ml, registro Invima y fecha de vencimiento	se compone de una fórmula que ayuda a retirar fácilmente las pestañas postizas de una manera suave y rápida. Elimina el adhesivo de las pestañas postizas de una forma eficaz y sin dolor.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
88	ROLLO DE PAPEL DE CUELLO	unidad	53131624	COMBO DISPENSADOR JUMBO MINI + PAPEL HIGIÉNICOJUMBO TRIPLE HOJA X95M. cuelleros Barbería Y Peluquería X5 rollos cada uno trae 100 cuellos, Paquete con 5 Rollos de tiras en papel para cuello. -Tamaño: 30 * 6.5 cm -Cantidad: 100 tiras por rollo. -Hecho de material de papel defibra.	Combo Dispensador + Repuesto Papel Higiénico Jumbo MiniContiene 1 dispensador 83454 + 1 rollo Papel Rollo de 95 mHoja Triplecolor blanco	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
89	RUBORES FACIALES	*4,5GR	53131619	4.5 gramos 0,16 oz, hipoalergénico, colores varios, para pieles blancas, morenas,	El rubor facial ocurre cuando se produce enrojecimiento y una sensación de calor que se extiende	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y

				trigueñas y negras. Colores(naranja, rosado, palo de rosa y durazno), registro Invima y fecha de vencimiento	rápidamente a través de cualquier área de la cara o el cuello.	conservarlo durante el transporte y almacenamiento
90	SABANA DESECHABLES ENRESORTADAS	PAQUETE X10 UNIDADES	42132105	Para camilla de 1 x2mts, fabricadas en tela SMS o tela no tejida de 30 grs color azul. Las prendas confeccionadas con SMS son una barrera microbiana, pues la propia tela es capaz de bloquear efectivamente los gérmenes patógenos de los fluidos por su propiedad hidrofóbica, siendo su eficiencia mayor al 99%. -El SMS es un material con una gran resistencia al desgarre y cuenta con una excelente elongación, con lo que se garantiza la movilidad sin riesgos, con un Peso de 10 - 70 gr/metro². - El SMS es hipoalergénico, suave al tacto y permeable al aire. -Por éstas y otras razones, el SMS es el material más	Este producto es de uso personal, industrial, medico, laboratorios y profesionales de la belleza. Ideal para evitar al paciente el contacto directo con la camilla de reconocimiento	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

				ampliamente empleado en la confección de todo tipo de prendas de uso médico.		
91	SECADOR PROFESIONAL PARA EL CABELLO	unidad	52141703	Secador profesional, cuenta con IONIC TECH PRO.	Potencia: 3900 WEs iónico: SíEs cerámico: SíEs profesional: SíCon aire frío: SíCantidad de velocidades: 2Tipo de motor: CALargo del cable: 3 mCantidad de niveles de temperatura: 3Con aro para colgar: SíCon función turbo: Sí	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
92	SEPARADORES DE DEDOS	UNIDAD	53131617	Material de espuma, delgados, colores surtidos	Un separador de dedos es un pequeño aparato, normalmente de goma, gel o silicona, que ayuda a separar y extender los dedos de tus pies. También puede mejorar algunos juanetes, por lo que es un buen aliado para relajar y mejorar nuestros pies	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
93	SHAMPOO NEUTRO	*3800ML	53131628	sin sal, para toda clase de cabellos tinturados, con filtros UV y proteína de trigo, registro Invima y fecha de vencimiento	El champú-neutro es fabricado para conseguir un nivel 5 de pH, el más alto de esta escala, combatiendo tanto la grasa como la sequedad del cabello aportando	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el

					un aspecto más saludable y brillante a cualquier tipo de pelo.	transporte y almacenamiento
94	TALQUERA	UNIDAD	53131600	bledo c/talquero grande, mango de plástico, cerdas suaves, color negro	Material de plástico de alta calidad y resistencia. Uso profesional, con botón dispensador de talco diseñado para el trabajo de peluquería y barbería	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
95	TAPABOCAS	CAJA *50 UND	53131634	Tapabocas de carbono,	Tapabocas de Tela con tres capas, que utiliza un filtro de Carbón Activado	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
96	TIJERAS PARA CORTAR CABELLO ENTRESACADORA DOBLE DENTADA	UNIDAD	27111531	Tijera profesional, Hojas de acero inoxidable con puntos de plástico, Las dos hojas entre sacadoras con dientes, Tamaño 6", 440º C forjado de acero, desplazamiento de mango plástico irrompible, tjera reina de los barberos stainless color negro.	Dos hojas con dientes. La ventaja con las de esculpir es que el cabello no cortado no queda dañado debido a que no existe un filo descubierto en ninguna de las dos hojas.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

97	TIJERAS LISAS	UNIDAD	27111531	Tijera profesional, recubrimiento de Titanio (azul e irisado), mangos ergonómicos, 6 pulgadas, stainless	Los filos están acabados de un modo similar a la hoja de una navaja. Corte más suave y mayor duración de las hojas. Válidas para desfilar al poderlas deslizar con la misma suavidad que una navaja.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
98	TIJERAS PARA CORTAR CABELLO DE PRECISION SENCILLA	UNIDAD	27111531	Tijera Profesional, Hojas de acero inoxidable con puntos de plástico, ambas hojas microdentadas para cortadora de cabello de precisión, Tamaño 5.5", 440º C forjado de acero, desplazamiento de mango plástico irrompible, tjera reina de los barberos barrilito color negro	Las tijeras para cortar cabello del tipo basculantes son una de las más populares y solicitadas en el mundo de la peluquería, pues poseen un tipo de ergonomía que permite que su uso sea mucho más fácil	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
99	TINTES CENIZAS VARIOS NUMEROS	UNIDAD	53131602	tintes de 60 gramos No. (6,11), (7,11), (8,11), (9,11), (10,11) (cenizas surtidos), registro Invima y fecha de vencimiento	Los tonos ceniza en los tintes de cabello son tonalidades frías que se utilizan para neutralizar los tonos cálidos y anaranjados en el cabello.	El producto se debe envasar en material, que aseguren su conservación e higiene durante el almacenamiento , transporte y expendio. El producto en el rótulo debe contener toda la información técnica y especificaciones requeridas para su uso.

100	TINTES COLOR FANTASIA	UNIDAD	53131602	Tintes de 60 gramos, color fantasía fucsia (R66), SURTIDOS, color fantasía azul (R44), color fantasía violeta (R45), color fantasía verde(R22), registro Invima y fecha de vencimiento	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente.Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tenerolor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, nopodrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debetener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar
101	TINTES COLOR FANTASIA	UNIDAD	53131602	características: libres de PPD, SIN AMONIACO, 100% semipermanentes, 100% veganos MANIC-PANIC, coleres surtidos: azul turquesa (11002),azul atlantic, azul cielo lagon, plateado silver, roce red, apple, violet, lila, green envy, neon blue, white, coral red, apricot, flamingo, lavender. registro Invima y fecha de vencimiento	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar

102	TINTES CORRECTORES O MATIZANTE	UNIDAD	53131602	Tintes de 60 gramos para correctores e intensificadores color (azul 0,40), registro Invima y fecha de vencimiento	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar
103	TINTES NATURALES	UNIDAD	53131602	tinte de 60 gramos con amoniaco, proteína de trigo, aloe vera, extracto de miel, registro Invima y fecha de vencimiento , color: Negro(1.0)	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente.Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tenerolor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, nopodrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debetener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar

104	TINTES NATURALES	UNIDAD	53131602	tinte de 60 gramos con amoniaco, proteína de trigo, aloe vera, extracto de miel, registro Invima y fecha de vencimiento , color: Castaño oscuro (3,0)	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar
105	TINTES NATURALES	UNIDAD	53131602	tinte de 60 gramos con amoniaco, proteína de trigo, aloe vera, extracto de miel, registro Invima y fecha de vencimiento , color: Castaño Medio (4,0)	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar

106	TINTES NATURALES	UNIDAD	53131602	tinte de 60 gramos con amoniaco, proteína de trigo, aloe vera, extracto de miel, registro Invima y fecha de vencimiento , color: Castaño claro (5,0)	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente.Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tenerolor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, nopodrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debetener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar
107	TINTES NATURALES	UNIDAD	53131602	tinte de 60 gramos con amoniaco, proteína de trigo, aloe vera, extracto de miel, registro Invima y fecha de vencimiento , color: Rubio oscuro (6,0)	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar

108	TINTES NATURALES	UNIDAD	53131602	tinte de 60 gramos con amoniaco, proteína de trigo, aloe vera, extracto de miel, registro Invima y fecha de vencimiento , color: Rubio Medio (7,0)	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar
109	TINTES NATURALES	UNIDAD	53131602	tinte de 60 gramos con amoniaco, proteína de trigo, aloe vera, extracto de miel, registro Invima y fecha de vencimiento , color: Rubio Claro (8,0)	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente.Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tenerolor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, nopodrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debetener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar

110	TINTES NATURALES	UNIDAD	53131602	tinte de 60 gramos con amoniaco, proteína de trigo, aloe vera, extracto de miel, registro Invima y fecha de vencimiento , color: Rubio Muy Claro (9,0)	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar
111	TINTES NATURALES	UNIDAD	53131602	tinte de 60 gramos con amoniaco, proteína de trigo, aloe vera, extracto de miel, registro Invima y fecha de vencimiento , color: Rubio Extra claro (10,0)	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar

112	TINTES ROJOS VARIOS NUMEROS	UNIDAD	53131602	Tintes de 60 gramos . ALTURAS DE TONOS DEL RUBIO OSCURO, RUBIO MEDIO Y RUBIO CLARO(colores rojizos, violetas), registro Invima y fecha de vencimiento	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente.Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tenerolor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, nopodrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debetener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar
113	TINTES SUPER-ACLARANTES	UNIDAD	53131602	Tintes de 60 gramos , SUPER ACLARANTES , registro Invima y fecha de vencimiento	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1689 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de cosmética capilar
114	TOALLAS DESECHABLES ,PARA CABEZA MANOS Y PIES	6 paquetes por caja de 88 und	53131624	6 paquetes por caja de 88 und, capacidad de absorción de líquidos y aceites	Color blanco, tamaño , (42 x 28 cm)	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el

						transporte y almacenamiento
115	TOALLAS DESECHABLES PARA CABEZA, MANOS Y PIES	CAJA * 50 UND	53131624	6 paquetes POR CAJA DE 50 UND capacidad de absorción de líquidos y aceites	Color blanco, tamaño (42 x 50 cm), O (42*28 CM)	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
116	TONICO FACIAL	*250ML	53131613	250 ml, tónico facial, registro Invima y fecha de vencimiento	El tónico facial es un producto usado en la cosmética facial como segundo paso de la rutina de limpieza facial. Su función principal es acabar con los residuos de suciedad que han quedado en el cutis, cerrar los poros y refrescar la piel.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento
117	TRATAMIENTO o ACONDICIONADOR DE SEMILLAS DE LINO	*3000ML	53131602	3000 ml, registro Invima y fecha de vencimiento	El tratamiento reestructurante extracto de semillas de lino y esta diseñado para reparar la fibra capilar a cualquier tipo de cabello	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
118	TRATAMIENTO DE ACEITE DE ARGAN OIL	*80OZ	53131602	8OZ, SUAVIZA LA CUTICULA, PROTEJE LA CUTICULA DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS QUIMICOS, REDUCE EL	Usa un tratamiento con aceite de argán profundamente nutritivo para restaurar el brillo y la vitalidad en tu cabello seco y dañado.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el

				FRIZZ Y EVITA LAS QUEBRADURAS Y LAS PUNTAS ABIERTAS, registro Invima y fecha de vencimiento		transporte y almacenamiento
119	TRATAMIENTO PARA EL CABELLO - TERMOPROTECTOR-FIBRAS DE SEDA	*300ML	53131602	Termo protector para cepillado de 300 ml , registro Invima y fecha de vencimiento	El tratamiento fibra de seda presenta una matriz amino estructural compuesta por una secuencia de aminoácidos, glucosa-nutrientes y proteínas que reducen el daño de la fibra capilar, recuperando sedosidad, controlando el volumen y frizz	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
120	TRATAMIENTO REPOLARIZADORA	*500ML	53131602	500 ml, registro Invima y fecha de vencimiento	El Tratamiento Capilar Repolarizador ayuda a prevenir la caída del cabello estimulando su crecimiento. Contiene sustancias lipídicas y ácidos grasos que ayudan a fortalecer la fibra capilar.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento
121	UÑAS POSTIZAS	PAQ*500 UND	53131617	Uñas naturales plásticas, paquete x 500 unidades, color natural, registro Invima y fecha de vencimiento	Los 'tips', moldes o uñas postizas, suelen traer un brillo que hay que eliminar para que se adhieran mejor.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere elmaterial del cual está elaborado y conservarlo durante eltransporte y almacenamiento

122	VELO DE COLAGENO	UNIDAD *70GR	53131607	Mascarilla tipo velo facial dorada en BASE gelatinosa de Bio Colágeno y Ácido hialurónico contiene ingredientes activos Antiestrés para reactivar las células con un efecto antienvejecimiento dejándola nutrida, tonificada y tersa.	El tratamiento facial de velos de colágeno es hidratante, recuperador, tensor, elastificante y anti-edad. Su función principal es renovar los tejidos reforzando la capacidad de hidratación y retención de agua en el interior de las células.	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1- Entregar los materiales al SENA de manera oportuna y pertinente, en el tiempo establecido dentro del documento contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en los documentos precontractuales y el contrato.
2- Hacer entrega exclusiva de los productos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.
3- Garantizar la calidad de los bienes suministrados o servicios prestados.
4- Programar junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada una de las actividades de entrega de materiales de acuerdo a las fechas definidas por el supervisor que asigne el SENA.
5- El SENA a través del supervisor podía rechazar los bienes entregados si estas no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.
6- Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.

7- Verificar la calidad de los materiales de formación en la compra, transporte, recibo, almacenamiento y despacho de los mismos, asegurando una alta y excelente calidad.
8- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9- De requerirse el contratista deberá contar con personal idóneo y suficiente para la manipulación, transporte y entrega de los materiales de formación por lo tanto deberá garantizar que todo el personal que intervenga directa o indirectamente en dicho proceso cuente con los elementos de protección personal propios de la actividad o función que ejerza.
10- Entregar el informe de ejecución y cumplimiento del contrato para efectos de trámite de pago, este informe deberá ser cargado en el SECOP II por parte del contratista y deberá contener las evidencias necesarias del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales generales y especificas del contrato.
11- Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Presentar el pago de la seguridad social (EPS,Pensión y ARL este último de acuerdo con el riesgo de la actividad que se va a realizar)) de las personas que ejecutan el contrato incluyendo, entrega de la mercancía, implementar el protocolo de bioseguridad, presentar la matriz IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgo), entrega de elementos de protección y capacitación al personal, para el ingreso se debe llenar el formato de autorización.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (CONTRACTUAL)

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (CONTRACTUAL)

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Ocho (08) meses, o hasta el 23 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Tolima, pues se requiere del suministro para el Municipio de Ibagué en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la sede del SENA Regional Tolima, ubicada en la Transversal 1 No. 42-244 y en el Municipio de Melgar, en la Escuela Gastronómica en Melgar Tolima del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima ubicado en la zona rural del Municipio de Melgar, en el Km 3 vía Carmen de Apicalá — Melgar, denominado Lote rural #2 de Melgar.

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente**	**Requisito para el pago**

	al valor total del contrato	
PAGOS PARCIALES	De acuerdo al suministro realizado	El pago del contrato se hará con cortes parciales, bien sea quincenales, mensuales o a convenir, previa presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.

NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

VALOR DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

LOTE 1. MATERIALES DE FORMACION PELUQUERIA DESPLAZADOS

El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **8725** del **20 de marzo de 2025**, afectado a la siguiente dependencia, así:

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indiquecon X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS VALOR BLOQUEADO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	$20.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigenci Futura	**Fecha de CDPo Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogode Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
8725	20-03-2025		931010 CENTRO DI COMERCIO	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	NACION	VEINTE MILLONES DE	$20.000.000

			SERVICIOSTOLIMA	ADQUIS. DE BYS VALOR BLOQUEADO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL		PESOS	

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad

contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Por medio de este amparo la Entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Este amparo se exige, con el propósito de proteger a la Entidad en la calidad del producto; y será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato. La duración será durante la vigencia del contrato y de cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

NOTA 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.

LAS GARANTIAS EXIGIDAS DEBERAN PROPONERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. **BENEFICIARIO:** A Nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA -CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA. NIT 899.999.034-1.

b. **AFIANZADO:** A Nombre del oferente, en caso de ser una Unión Temporal o consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio.

c. **VIGENCIA:** La vigencia será como quedo establecida en cada amparo días calendario a partir del cierre de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía del contrato.

d. **CUANTIA**: La garantía deberá ser constituida como quedo establecida en cada amparo por ciento del valor total del presupuesto disponible.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de

la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción **contrato de seguro.**

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Elaboró: María Alejandra Diaz Vidales – Apoyo Jurídico Centro de Comercio y Servicios

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	05/12/2024	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.